



El Parlamento Europeo





Índice

■ ¡Bienvenido al Parlamento Europeo!	3
■ El Parlamento Europeo trabaja para usted	5
■ Un presupuesto europeo bien gestionado	11
■ Guardián de las libertades y la democracia	17
■ El Parlamento Europeo y las ampliaciones de la Unión Europea	23
■ El Parlamento Europeo en el mundo	25
■ Los derechos humanos ante todo	29
■ Los engranajes del Parlamento Europeo	33
■ Cerca de usted	37
■ ¿Cómo funcionan las leyes europeas?	41
■ ¿Cómo se adopta el presupuesto anual de la Unión Europea?	44
■ Palabras clave de la Unión Europea	46
■ Fechas clave de la integración europea	53
■ Direcciones del Parlamento Europeo	56



¡Bienvenido al Parlamento Europeo!

Desde 1979, miles de europeos eligen cada cinco años a sus representantes al Parlamento Europeo. ¿Quiénes son los diputados, qué hacen en Estrasburgo y en Bruselas, y cuáles son sus competencias? En vista de la influencia que las decisiones del Parlamento Europeo tienen en la vida cotidiana de los ciudadanos en toda Europa, el presente folleto pretende dar respuesta a estas preguntas.

El Parlamento Europeo es la única asamblea parlamentaria multinacional del mundo y la única institución de la Unión Europea (UE) elegida directamente por los ciudadanos. Representa a cerca de 500 millones de ciudadanos de los 27 Estados miembros de la UE. Cada cinco años se celebran elecciones y las de junio de 2009 marcaron el trigésimo aniversario de las primeras elecciones por sufragio universal directo. Tras estos comicios, el Parlamento cuenta con 736 eurodiputados distribuidos en grupos formados con arreglo a afinidades políticas y no por nacionalidades.

La sede oficial del Parlamento Europeo se encuentra en Estrasburgo, en la frontera entre Francia y Alemania, una ciudad que simboliza la reconciliación de Europa tras las dos guerras mundiales. Tal y como decidieron los Estados miembros de la Unión Europea, el Parlamento Europeo organiza cada año 12 sesiones plenarias en Estrasburgo. Los diputados se reúnen también en comisiones parlamentarias en Bruselas, donde se pueden organizar sesiones plenarias adicionales. Los debates se desarrollan en todas las lenguas oficiales de la UE, lo que refleja la importancia que da el Parlamento a una Unión Europea variada y multicultural... «unida en la diversidad».

Un papel cada vez más importante

Desde 1979, los sucesivos Tratados europeos han ampliado las competencias del Parlamento en la elaboración del presupuesto y de las leyes de la UE. Se ha reforzado asimismo el control político que los eurodiputados ejercen sobre las demás instituciones y órganos de la Unión.

Con el Tratado de Lisboa —que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009—, el poder presupuestario del Parlamento se ha ampliado a todos los gastos de la UE, incluidos los gastos de la política agrícola común, respecto de los cuales el Consejo (como representante de los Gobiernos de los Estados miembros) tenía hasta ahora la última palabra.

El papel legislativo del Parlamento ha aumentado considerablemente: a partir de ahora tiene el mismo peso que el Consejo a la hora de elaborar leyes en la práctica totalidad de los ámbitos de competencia de la Unión Europea. Antes, los diputados adoptaban leyes dirigidas, sobre todo, a facilitar la circulación de las personas, las mercancías, los servicios y los capitales dentro de la UE, o a la protección del medio ambiente y de los consumidores. Ahora, su acuerdo resulta asimismo indispensable para legislar en sectores como la agricultura, la pesca, la energía, el turismo, el control de las fronteras exteriores, la cooperación policial y judicial, o la protección civil.

Son los Gobiernos quienes, sobre la base de los resultados de las elecciones europeas, proponen un candidato al cargo de Presidente de la Comisión Europea. Este es elegido después por el Parlamento. La Comisión en su conjunto, incluido el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad en su calidad de vicepresidente de la misma, está sometida al voto de aprobación del Parlamento. La Comisión puede verse obligada a dimitir a resultas de una moción de censura aprobada por los eurodiputados.

Los ciudadanos pueden dirigir peticiones al Parlamento para presentar quejas a propósito de la aplicación de la legislación europea. Los diputados eligen a un Defensor del Pueblo Europeo, que se encarga de examinar las reclamaciones en los casos de mala administración por parte de las instituciones y órganos de la Unión. También pueden constituir comisiones de investigación si consideran que se ha infringido el Derecho europeo.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea recoge en un mismo texto los derechos civiles, políticos, económicos y sociales proclamados, hasta entonces, en distintos documentos nacionales, europeos e internacionales. Con carácter vinculante desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, los diputados se refieren a ella para denunciar violaciones de los derechos humanos en la UE.

El Parlamento ejerce también su influencia en la política exterior de la Unión. Todos los acuerdos internacionales y cualquier ampliación de la UE se someten ahora a la aprobación de los diputados. La aplicación de la política comercial, de la cooperación al desarrollo y de la ayuda humanitaria debe decidirse ahora conjuntamente entre el Parlamento y el Consejo. Por último, los diputados celebran regularmente debates sobre derechos humanos y envían observadores a todo el mundo con el fin de verificar el carácter libre y equitativo de las elecciones.

■ El Parlamento Europeo trabaja para usted

Jóvenes, estudiantes, en activo o jubilados, independientemente de cuál sea nuestra situación, a todos nos afectan las leyes europeas, a veces sin saberlo. Alimentos más sanos en nuestras mesas, libertad para circular y trabajar en toda la Unión o protección del medio ambiente: en numerosos ámbitos, el papel de los representantes políticos europeos es determinante. Las leyes europeas pretenden sobre todo facilitar la vida de los ciudadanos dentro de la Unión y favorecer la igualdad de oportunidades, derechos y obligaciones.

El Parlamento Europeo, como todos los parlamentos, debate y aprueba leyes. En un principio, los eurodiputados daban su opinión sobre las propuestas legislativas de la Comisión Europea y era el Consejo, como representante de los Gobiernos de los Estados miembros, quien tenía la última palabra sobre las leyes aprobadas

Con el paso de los años y con los Tratados, las cosas han cambiado: el papel y los cometidos del Parlamento Europeo se han incrementado de forma considerable hasta convertirse en un actor indispensable en la definición de las leyes de la Unión. Ahora, en la mayor parte de los casos, para que un reglamento o una directiva europeos puedan ver la luz, el Parlamento y el Consejo deben ponerse de acuerdo sobre su contenido: es lo que se llama habitualmente «codecisión».



De esta forma, para que una ley europea pueda aplicarse en todos los Estados miembros de la Unión, debe ir firmada primero por el Presidente del Parlamento Europeo y el Presidente del Consejo.

■ **Teléfonos móviles en el extranjero: facturas más reducidas**

Una normativa europea que entró en vigor en 2007 limitó los recargos vinculados a las comunicaciones efectuadas o recibidas en otro país de la Unión Europea, con el fin de reducirlos progresivamente. En particular, los diputados han conseguido que, a partir de julio de 2011, las tarifas de itinerancia facturadas por las operadoras no superen 0,35 euros por minuto para las llamadas salientes y 0,11 euros por minuto para las llamadas entrantes (sin IVA). Además, desde julio de 2009, el coste de un SMS en itinerancia no debe superar 0,11 euros. El envío de mensajes de correo electrónico y de fotografías o la navegación por Internet mediante teléfonos móviles u ordenadores portátiles también están sometidos a una tarifa máxima decreciente calculada en función de los kilobytes intercambiados.

El Parlamento Europeo, un legislador de pleno derecho

La codecisión se aplica a la mayor parte de los textos europeos. Afecta en particular a la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y personas dentro del mercado único europeo. Se recurre asimismo a este procedimiento en ámbitos como la protección del medio ambiente, los derechos de los consumidores y la seguridad de los transportes, así como en los programas de apoyo a la investigación, la educación y la cultura, o en la promoción de la salud pública.

Con la última reforma de los Tratados y salvo contadas excepciones, la codecisión se ha convertido en el «procedimiento legislativo ordinario» para adoptar las leyes de la Unión. Se aplica así a políticas tradicionalmente reservadas al Consejo en solitario, como la agricultura, la pesca, la inmigración y la cooperación policial y judicial. Este es también ahora el procedimiento aplicable en ámbitos en los que el Parlamento Europeo solamente disponía de un derecho de veto (aceptación o rechazo del texto en su totalidad), como la política de cohesión y desarrollo regional. Se aplica igualmente en ámbitos nuevos que han venido a añadirse a las competencias de la UE, como el deporte y la juventud, la protección civil y la lucha contra las amenazas graves para la salud pública, la energía, el turismo o la política espacial.

Ejemplos de la actividad legislativa del Parlamento Europeo

Estos últimos años, los eurodiputados han contribuido a facilitar el reconocimiento de los diplomas y cualificaciones profesionales entre los Estados miembros. Actualmente, es mucho más sencillo que en el pasado ejercer una profesión en otro país miembro de la UE. Los parlamentarios también han participado en la puesta en práctica de normas más estrictas en materia de seguridad y etiquetado de los productos: en el supermercado, es más fácil orientarse ahora entre los numerosos productos procedentes de toda Europa. Cada cual puede elegir y comprar con conocimiento de causa productos alimenticios, por ejemplo, con o sin organismos modificados genéticamente (OMG).

El Parlamento Europeo también ha reforzado los derechos de los pasajeros aéreos y ferroviarios, sin olvidar a las personas mayores y de movilidad reducida, que pueden ahora exigir asistencia. Además, ¿qué mejor, cuando hace buen tiempo, que un baño refrescante en el mar o en un lago? Son precisamente las normas europeas, que se han vuelto más estrictas gracias al Parlamento, las que le garantizan un baño en aguas más limpias.

Los diputados han contribuido también a la adopción de un paquete de medidas para hacer frente a la crisis económica y para aumentar la transparencia y mejorar la vigilancia del sistema financiero europeo. Además, el Parlamento ha participado en la definición de normas destinadas a simplificar y abaratar los pagos transfronterizos, y ha aumentado hasta 100 000 euros la garantía de los depósitos bancarios en caso de quiebra de un banco

La Unión Europea ha adoptado un primer abanico de medidas para limitar los efectos del calentamiento climático en el mundo reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero de los coches, la industria y las centrales eléctricas. El Parlamento apoya así objetivos destinados a reducir en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero, a mejorar en un 20 % la eficiencia energética y a alcanzar un 20 % de energías renovables en la mezcla energética de la UE de aquí a 2020



Los diputados, a su servicio

¿Es usted guía turístico, agente inmobiliario o prestador de servicios de otro tipo? La Directiva sobre servicios le permitirá trabajar más fácilmente en el extranjero. Esta directiva, muy controvertida en un principio, probablemente nunca habría visto la luz sin la mediación del Parlamento Europeo. Efectivamente, los diputados han sabido encontrar el justo equilibrio entre los intereses nacionales divergentes, entre los derechos de los prestadores de servicios y los consumidores, y entre las necesidades de los trabajadores y los empleadores.



Los diputados toman la iniciativa...

Cuando el Parlamento considera que una propuesta de ley no es buena y que no puede mejorarse, tiene también poder para rechazar el texto en su conjunto. Es lo que ha pasado, por ejemplo, con una directiva sobre la liberalización de los servicios portuarios y otra relativa a las patentes informáticas.

Además, los diputados tienen un derecho de iniciativa política que les permite sugerir a la Comisión que presente determinadas propuestas legislativas. También piden regularmente a la Comisión y al Consejo que desarrollen las políticas existentes o elaboren otras nuevas. Así, el Parlamento ha solicitado a la Comisión que presente un proyecto de ley para regular y facilitar los procedimientos relativos a las herencias transnacionales, sobre la base de recomendaciones detalladas.

... los ciudadanos, también

Con el nuevo Tratado, un grupo de al menos un millón de ciudadanos, que sean nacionales de un número significativo de Estados miembros, podrá a partir de ahora pedir a la Comisión Europea que presente una propuesta de ley sobre cuestiones respecto de las cuales estimen que la UE debería legislar.

¿Quiere que se tenga en cuenta su opinión?

Como muestran los ejemplos anteriores, las leyes europeas tratan básicamente de facilitar la vida de los ciudadanos en el seno de la Unión y de favorecer la igualdad de oportunidades, derechos y obligaciones para todos los europeos. También permiten fomentar el intercambio de bienes y servicios, estableciendo unas condiciones de competencia equivalentes para las empresas en todos los Estados miembros. Al elegir a sus eurodiputados cada cinco años, los ciudadanos participan en la definición de los textos legislativos que les afectan directamente.



■ Utilizar los productos químicos con plena seguridad

Los productos químicos son omnipresentes en nuestras vidas. Si bien no se cuestiona su utilidad, su seguridad para la salud o para el medio ambiente no está tan clara. Por ello, la Unión Europea ha aprobado una normativa llamada «REACH» dirigida a reevaluar miles de productos químicos en circulación, con el fin de retirar del mercado los más peligrosos. Gracias a la tenacidad de los diputados, se ha insistido en el desarrollo de nuevas sustancias menos nocivas, limitando además todo lo posible las pruebas con animales.

Para más información, véase «¿Cómo funcionan las leyes europeas?» en la página 41.

■ Un presupuesto europeo bien gestionado

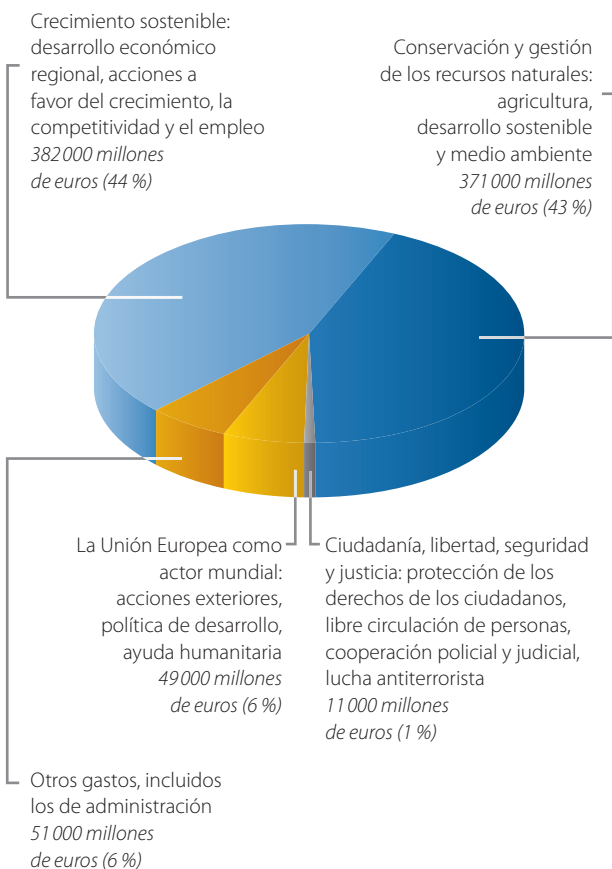
Nuevas autopistas, playas más limpias, investigación sobre nuevos medicamentos, estudios en el extranjero... Todos disfrutamos en mayor o menor medida de actividades financiadas por la Unión Europea. ¿Quién decide sobre el marco de los programas y acciones financiados en el ámbito europeo? Lo hace el Parlamento Europeo, de acuerdo con los Gobiernos de los Estados miembros. Aquí tenemos algunos ejemplos de las actividades apoyadas por sus diputados.

Cada año, sobre la base de propuestas de la Comisión Europea, los eurodiputados negocian durante muchos meses con el Consejo (representante de los Gobiernos de los Estados miembros), con el fin de fijar el importe de los ingresos y de los gastos de la Unión para el año siguiente. El presupuesto así determinado, que respeta unos límites máximos establecidos para varios años, es muy importante, pues determina el apoyo que presta la Unión Europea a cada uno de sus campos de actividad, para garantizar la solidaridad, un crecimiento económico sostenible y la cohesión social. El Parlamento también tiene poder para rechazar el presupuesto y exigir un nuevo proyecto si considera que sus prioridades no se han tenido suficientemente en cuenta.

La última reforma de los Tratados ha ampliado el poder presupuestario del Parlamento a la totalidad de los gastos de la UE, incluidos los gastos relacionados con la política agrícola común, respecto de los cuales el Consejo tenía hasta ahora la última palabra. El procedimiento para aprobar el presupuesto anual se ha simplificado.

¿Dónde va el dinero de la Unión?

Marco financiero de la Unión Europea, 2007-2013: cifras redondeadas del Acuerdo interinstitucional de 17 de mayo de 2006, a precios de 2004



Promover el desarrollo económico sostenible...

Gran parte del dinero de la UE sirve para aumentar el desarrollo económico y reducir la disparidad entre las distintas regiones de Europa: construcción de autopistas o de vías férreas que comuniquen los Estados miembros, ayuda a las pequeñas empresas, proyectos de investigación e innovación tecnológica (por ejemplo, para desarrollar las energías renovables), etcétera.

La política agrícola común se beneficia también de una parte importante del presupuesto. Sin embargo, otros sectores adquieren una importancia creciente con el apoyo del Parlamento Europeo, como, por ejemplo, la preservación del medio ambiente con la creación de parques naturales regionales, la conservación de especies protegidas, la gestión de los recursos hídricos, la lucha contra el cambio climático, etcétera.

Una parte del presupuesto de la Unión sirve también para financiar el desarrollo económico en el mundo y la ayuda humanitaria destinada a socorrer a los países víctimas de catástrofes naturales y otras situaciones de crisis.

... y el interés de los ciudadanos

Las epidemias como el sida o la gripe aviar no conocen fronteras. De ahí que resulte más eficaz luchar todos juntos. La UE, impulsada por su Parlamento, se ha vuelto por ello cada vez más activa en el ámbito de la salud pública, financiando en particular numerosos proyectos de investigación en nuevos medicamentos.

Estos últimos años, los diputados han utilizado también todo su poder para aumentar los programas de promoción de la diversidad cultural europea, que tratan de fomentar la circulación de los productos y obras artísticas y culturales: cine, música, pintura, fotografía, teatro.



La situación económica se encuentra también en el centro de las preocupaciones. En 2006, el Parlamento aprobó la creación de un Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), dotado con 500 millones de euros al año, con el fin de ayudar a los trabajadores despedidos como consecuencia de reestructuraciones industriales debidas al contexto internacional. Y durante la crisis económica de 2009, los diputados aprobaron la ampliación del Fondo y la flexibilización de sus criterios de intervención.

Invertir para el futuro

El Parlamento Europeo ha ejercido su influencia sobre el marco financiero plurianual que ha fijado los límites máximos del gasto para cada categoría de política europea. Para el período que va hasta 2013, los diputados han debido negociar duramente con los Estados miembros con el fin de obtener financiación adicional para algunos proyectos importantes a los ojos de los ciudadanos.

El Parlamento ha defendido, en particular, los programas europeos para la movilidad de los jóvenes, con objeto de que adquieran nuevas competencias, también lingüísticas, y de que se familiaricen con otras culturas. Ha apoyado por ejemplo el programa Erasmus, que permite que cada año más de 180 000 estudiantes se formen en una universidad extranjera. Ha respaldado asimismo el programa Leonardo da Vinci, que promueve la formación profesional mediante períodos de prácticas en empresas situadas en toda Europa. De manera más general, el Parlamento concede mucha importancia a la investigación y la innovación.

El Tratado de Lisboa establece que el marco financiero plurianual se fijará a partir de ahora mediante un reglamento (adoptado con arreglo al procedimiento legislativo especial), que requerirá la aprobación del Parlamento Europeo.

■ ¿De dónde viene el dinero de la Unión?

El presupuesto de la Unión Europea está financiado básicamente con las contribuciones de los Estados miembros, calculadas en función de su riqueza nacional. Se alimenta también de una parte del IVA percibido en toda la UE sobre los bienes y los servicios, y de los aranceles cobrados en las fronteras exteriores de la Unión sobre los productos industriales y agrícolas importados de terceros países. Es lo que se da en llamar «recursos propios» de la Unión. Para el futuro, el Parlamento Europeo aboga por un nuevo sistema de financiación que permita un vínculo directo entre la Unión y los contribuyentes europeos, sin aumentar por ello los impuestos.



Unos gastos verificados con lupa

El Parlamento Europeo, con la ayuda del Tribunal de Cuentas Europeo, verifica permanentemente que el presupuesto se gestione de forma eficaz y vela por la lucha contra posibles fraudes.

Cada año, la Comisión Europea y otras instituciones de la UE deben demostrarle que han utilizado correctamente el dinero de la Unión que se ha puesto a su disposición: es lo que se conoce como procedimiento de «aprobación de la gestión presupuestaria». La Comisión debe tener en cuenta las recomendaciones realizadas por los diputados al respecto.

■ ¿Europa cuesta cara?

Apenas un 1% de la riqueza de la Unión, es decir, unos 240 euros por habitante, va a parar al presupuesto anual de la UE, que asciende a más de 120 000 millones de euros al año. Es muy poco comparado con las sumas que corresponden a los impuestos nacionales. Y, sin embargo, este dinero permite financiar políticas importantes que benefician a los ciudadanos. El funcionamiento del Parlamento Europeo le cuesta, por su parte, unos 3 euros al año a cada uno de los ciudadanos de la Unión Europea.

Para más información, véase «¿Cómo se adopta el presupuesto de la Unión Europea?» en la página 44.



■ Guardián de las libertades y la democracia

El Parlamento Europeo, única institución de la Unión Europea elegida por sufragio, se toma muy en serio su papel de guardián de las libertades y la democracia, tanto en Europa como en el resto del mundo. El papel de los diputados consiste básicamente en representar a los ciudadanos de la Unión y defender sus intereses ante los dirigentes europeos y las instituciones de la Unión.

El Tratado de Lisboa estipula que la Unión Europea se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros «en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres». Además, la Unión «tiene como finalidad promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos».

Redactada en el año 2000 por una Convención formada por diputados europeos y nacionales, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea reúne en un mismo texto los derechos civiles, políticos, económicos y sociales proclamados hasta ese momento en diferentes documentos nacionales, europeos e internacionales. Con la entrada en vigor del último Tratado el 1 de diciembre de 2009, la Carta ha adquirido un carácter jurídicamente vinculante, tal y como había pedido el Parlamento Europeo. No obstante, tres Estados miembros, a saber, Polonia, el Reino Unido y la República Checa, han logrado acogerse a excepciones a la misma.

Situando la dignidad de las personas en el centro de su acción política, los diputados hacen referencia a esta Carta cada vez que se trata

de denunciar violaciones manifiestas de los derechos humanos en la Unión Europea

El Parlamento es muy sensible al principio de la tolerancia y lucha con denuedo contra todas las discriminaciones, ya estén basadas en el sexo, la raza, los orígenes étnicos y sociales, el idioma, la religión, las opiniones políticas, la discapacidad, la edad o la orientación sexual. De esta forma, se alza contra el racismo y la xenofobia, y recuerda sin cesar la necesidad de respetar las normas europeas en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Los eurodiputados ejercen asimismo todo su poder para garantizar los derechos de las personas con discapacidad y velan por la protección de los derechos de los niños.

■ **Combatir la explotación de las mujeres en todas sus formas**

El Parlamento Europeo está en muchos casos en el origen de los esfuerzos desplegados para combatir todos los tipos de violencia contra las mujeres, luchar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sustraer a las mujeres de la pobreza. También hace todo lo posible por promover la igualdad de género y ha trabajado en la creación del Instituto Europeo de la Igualdad de Género, encargado de observar los progresos realizados en este ámbito. Este instituto tiene su sede en Vilnius (Lituania). Gracias a sus resoluciones adoptadas en sesión plenaria, el Parlamento mantiene la presión sobre los Gobiernos y las instituciones de la UE, con el fin de mejorar la condición de las mujeres.

Proteger las libertades en todas las circunstancias

Los atentados de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, los de marzo de 2004 en Madrid y los de julio de 2005 en Londres llevaron a los Estados miembros a aumentar su cooperación en la lucha antiterrorista. Aunque el Parlamento Europeo apoya los esfuerzos de coordinación en materia policial y judicial, única garantía de eficacia contra estas amenazas sin fronteras, se niega en cambio a que los derechos de los ciudadanos se resientan por una política que dé prioridad absoluta a la seguridad

Según los diputados, la lucha antiterrorista debe desarrollarse dentro del respeto de las libertades individuales para no poner en tela de juicio los valores que fundamentan la democracia europea. Tal es el mensaje que transmiten constantemente en los expedientes que tratan, tanto si se trata de acuerdos con los Estados Unidos sobre la transferencia de información personal relativa a los pasajeros aéreos, de la conservación de los datos telefónicos por parte de los operadores o del intercambio de información bancaria. Paralelamente, han apoyado la revisión de la Directiva sobre el blanqueo de capitales, para que también cubra la financiación del terrorismo. Las leyes en este ámbito serán adoptadas, a partir de ahora, de manera conjunta, por el Parlamento y el Consejo mediante codecisión.

El Parlamento Europeo ha desempeñado también un papel fundamental en la creación de la nueva Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, con sede en Viena, encargada de velar por la aplicación de estos derechos en los Estados miembros. También está en estrecho contacto con el Supervisor Europeo de Protección de Datos, establecido en Bruselas, cuyo papel consiste en supervisar la protección de los datos personales y la vida privada en toda la Unión.

Responder a las peticiones de los ciudadanos

Todo ciudadano de la Unión Europea, o todo residente en uno de sus Estados miembros, tiene derecho a presentar una petición ante el Parlamento Europeo sobre un tema que se inscriba dentro del marco de los ámbitos de actuación de la Unión Europea y que le afecte directamente.

Gran número de peticiones ponen de manifiesto dificultades en la aplicación concreta, a escala nacional, de las directivas europeas, en particular en los ámbitos del medio ambiente, la seguridad social, el reconocimiento de los diplomas y de las competencias y, en algunos aspectos, del funcionamiento del mercado único de la UE. El Parlamento contribuye por su parte a resolver estos problemas.

Dirección a la que puede enviar sus peticiones: véanse las páginas 56 y siguientes.



■ **Prótesis de silicona: una legislación más rigurosa gracias a las peticiones**

Dos peticiones presentadas ante el Parlamento Europeo en 1998 denunciaban los efectos negativos de los implantes de mama de silicona sobre la salud humana y solicitaban su prohibición inmediata. Los debates y las resoluciones parlamentarias que se derivaron de ellas, así como un estudio encargado por los diputados, llevaron a la Comisión Europea a aclarar y reforzar las disposiciones relativas a la información de los pacientes, el seguimiento y la vigilancia. En 2003, una directiva hizo mucho más rigurosos los controles de calidad y seguridad necesarios para que los implantes de mama pudieran comercializarse en Europa.

Controlar a la Comisión Europea

Nadie puede convertirse en Presidente de la Comisión sin el acuerdo del Parlamento Europeo. Los Jefes de Estado o de Gobierno proponen a un candidato sobre la base de los resultados de las elecciones europeas y este debe ser luego elegido por los diputados. Los candidatos a los puestos de comisarios europeos son también designados por los Gobiernos y deben después comparecer ante los diputados para que se controlen sus competencias. Esto es también aplicable al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad en su calidad de Vicepresidente de la Comisión.

Los eurodiputados aprueban a la Comisión en su conjunto por medio de un voto de confianza. También pueden obligarla a dimitir en bloque por medio de una moción de censura. Esta moción de censura se considera sin embargo el «último cartucho» y no se ha puesto nunca en práctica por ahora. En 1999, la perspectiva de una votación parlamentaria de censura de la Comisión presidida por Jacques Santer llevó a la dimisión de dicha Comisión.

El Parlamento vigila de cerca las actividades de la Comisión, realizando un análisis detallado de las disposiciones contenidas en sus informes sobre políticas, legislación y presupuesto de la Unión. Los Comisarios europeos deben presentarse regularmente ante los diputados, en las reuniones de las comisiones o en la sesión ple-

naria, para defender sus políticas, explicar las medidas que tienen previsto adoptar o responder a las preguntas de los parlamentarios. En cada período parcial de sesiones se somete al Presidente de la Comisión a un «turno de preguntas» en el que los diputados lo interrogan sobre cuestiones de actualidad.

■ ¿Y el euro?

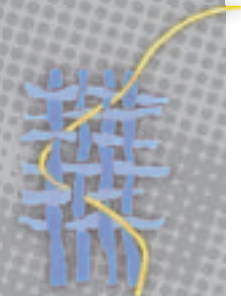
Los diputados vigilan la gestión de la moneda única de la Unión, el euro, invitando al Presidente del Banco Central Europeo (BCE) a explicar sus políticas ante la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento. El nombramiento del Presidente del BCE y de los otros miembros del directorio del banco solo puede tener lugar previa consulta del Parlamento. Con el Tratado de Lisboa, el Parlamento puede ahora adoptar, conjuntamente con el Consejo, las medidas necesarias para la utilización del euro.

Supervisar los trabajos del Consejo

Al comienzo de cada «cumbre europea» (o Consejo Europeo), en la que los dirigentes de los Estados miembros adoptan las orientaciones políticas generales, el Presidente del Parlamento enuncia unas recomendaciones estratégicas. El Presidente del Consejo Europeo y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad —cargos nuevos introducidos por el Tratado de Lisboa— se presentan regularmente ante los diputados para informarles de su actuación.

La Presidencia del Consejo, que ostentan por turno los ministros nacionales, se reúne regularmente con los presidentes de los grupos políticos del Parlamento Europeo y comparece en las sesiones plenarias para exponer su programa, dar cuenta de los resultados y debatir con los diputados. Frecuentemente, la Presidencia participa también en reuniones de las comisiones parlamentarias.

Los diputados pueden, en la sesión plenaria o por escrito, plantear preguntas a la Presidencia del Consejo de la Unión Europea sobre cualquier asunto, por ejemplo la necesidad de adoptar medidas para poner remedio a las violaciones de los derechos humanos, de la democracia o del Estado de Derecho.



■ El Defensor del Pueblo Europeo

El Parlamento elige al Defensor del Pueblo Europeo, que se encarga de examinar los casos de «mala administración» de las instituciones de la Unión denunciadas por los ciudadanos y las empresas, con el fin de llegar a una resolución de los litigios. Los eurodiputados definen también la normativa y las condiciones generales que regulan el estatuto y el ejercicio de las funciones de esta institución. El Defensor del Pueblo Europeo trabaja en las instalaciones del Parlamento Europeo.

Cooperar estrechamente con los Parlamentos nacionales

El Parlamento Europeo participa también en el establecimiento y el mantenimiento de vínculos estrechos con los Parlamentos nacionales de la Unión Europea. Esta cooperación interparlamentaria trata esencialmente de acentuar el control democrático y la responsabilidad de las decisiones adoptadas a escala europea. Garantiza una mayor transparencia y apertura en el proceso de toma de decisiones.

La reforma de los Tratados implica todavía más a los Parlamentos nacionales en el proceso institucional, sobre todo a nivel legislativo. Estos se convierten, en efecto, en actores de pleno derecho a la hora de adoptar leyes europeas, ya que les corresponde evaluar, en particular, el respeto del principio de subsidiariedad. Ello implica que la Unión solo interviene cuando los objetivos de la acción prevista no pueden alcanzarse adecuadamente a escala nacional o local. Si un número suficiente de Parlamentos nacionales presenta una objeción a la conformidad de una propuesta legislativa con ese principio, dicha propuesta deberá volver a examinarse y las instituciones europeas deberán motivar la posible decisión de seguir adelante con el procedimiento.

Además, los Parlamentos nacionales contribuyen de forma activa al funcionamiento adecuado de la Unión, al participar en los procedimientos de revisión de los Tratados y estar informados de las solicitudes de adhesión a la UE.

■ El Parlamento Europeo y las ampliaciones de la Unión Europea

La Unión Europea no puede aceptar nuevos Estados miembros sin la aprobación del Parlamento. Los diputados europeos verifican en particular que los candidatos a la adhesión respeten los criterios políticos y económicos establecidos por los Tratados y conceden una gran importancia a los derechos humanos.

Todo Estado europeo que respeta los valores de la UE y se compromete a promoverlos puede solicitar la adhesión a la UE. La solicitud se dirige al Consejo, que se pronuncia por unanimidad tras consultar a la Comisión y obtener la aprobación del Parlamento Europeo.

Si las negociaciones con los países candidatos y las fechas de adhesión son competencia del Consejo y de la Comisión, los diputados europeos, por su parte, tienen a su cargo la supervisión del procedimiento hasta el momento de la adhesión, a fin de asegurarse de que se cumplen todas las condiciones impuestas por el Tratado.

En efecto, todo país que presenta su candidatura de adhesión a la Unión Europea debe respetar los «criterios de Copenhague», así llamados porque fue en dicha ciudad donde, en 1993, los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron las condiciones de admisión (estos criterios se han reforzado posteriormente).

Más concretamente, para poder ser miembro de la UE, un país candidato debe cumplir los tres criterios siguientes:

- un criterio político: la presencia de instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías;

- un criterio económico: la existencia de una economía de mercado viable y la capacidad de hacer frente a las fuerzas del mercado y a la presión de la competencia en el interior de la Unión;
- un criterio de respeto del «acervo comunitario»: la aptitud para asumir las obligaciones derivadas de la adhesión y, en especial, para suscribir los objetivos de la unión política, económica y monetaria.

Además, el Parlamento ha pedido que se tengan en cuenta a la vez el estado de preparación de los países candidatos y la capacidad de absorción de la Unión. Estos últimos años, los diputados europeos han debatido esta cuestión en repetidas ocasiones. También han dado luz verde al inicio de negociaciones con Turquía y Croacia y han apoyado la candidatura de la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

■ La Unión Europea, de 6 a 27 miembros

Marzo de 1957	Alemania Occidental, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos
Enero de 1973	Dinamarca, Irlanda y Reino Unido
Enero de 1981	Grecia
Enero de 1986	España y Portugal
Noviembre de 1990	Reunificación de Alemania, integración de la antigua Alemania Oriental
Enero de 1995	Austria, Finlandia y Suecia
Mayo de 2004	Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa
Enero de 2007	Bulgaria y Rumanía

La «retirada voluntaria de la Unión»

El Tratado de Lisboa permite ahora que un Estado miembro se retire de la Unión Europea si lo desea. Las modalidades de salida habrán de ser definidas por un acuerdo entre los Gobiernos de los Estados miembros que tendrá que someterse a la aprobación previa del Parlamento Europeo. El país en cuestión conserva, no obstante, la posibilidad de volver a ser miembro de la Unión, a condición de someterse de nuevo al procedimiento de adhesión.



■ El Parlamento Europeo en el mundo

El Parlamento Europeo tiene que dar su conformidad para la mayor parte de los acuerdos internacionales celebrados por la Unión Europea y participa en la definición de la política de desarrollo y de ayuda humanitaria de la Unión. Además, los diputados hacen pesar su influencia en la política exterior europea y mantienen estrechos lazos con los legisladores del mundo entero. El hemiciclo del Parlamento Europeo constituye también una importante tribuna para los dirigentes internacionales y otras personalidades.

En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión promueve sus valores y sus intereses y contribuye a la protección de sus ciudadanos. Trabaja en favor de la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad entre los pueblos, el comercio justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, y también por el estricto respeto y el desarrollo del Derecho internacional.

No hay acuerdos internacionales sin el Parlamento Europeo

Para la mayoría de los acuerdos internacionales en los que participa la Unión Europea es necesario el consentimiento de los diputados. Como consecuencia, una serie de protocolos financieros con países terceros han sido rechazados por el Parlamento en nombre de la defensa de los derechos humanos.

Además, la Comisión tiene que informar al Parlamento sobre el estado en que se encuentran las negociaciones comerciales multilaterales con la Organización Mundial del Comercio (OMC) o bilaterales con países terceros. En el marco de estas negociaciones, los diputados europeos formulan recomendaciones y ejercen toda su influencia a la hora de aprobar los resultados. En virtud del Tratado de Lisboa, corresponde ahora al Parlamento Europeo y al Consejo, conjuntamente, adoptar los actos legislativos concernientes a la aplicación de la política comercial común.

Un papel más importante en la política de desarrollo y la ayuda humanitaria

Las medidas necesarias para aplicar la política en favor de los países en desarrollo y la cooperación económica, financiera y técnica con los otros países terceros son definidas ahora por el Parlamento Europeo y el Consejo en codecisión. Los principales objetivos son la lucha contra la pobreza y la promoción del buen gobierno, la democracia y los derechos humanos.

Los diputados han adquirido una función legislativa en la política de ayuda humanitaria de la Unión, cuyo objetivo es aportar asistencia, auxilio y protección a las poblaciones de países terceros víctimas de catástrofes naturales o causadas por el hombre.

■ **Hacia un Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria**

El Parlamento y el Consejo están llamados a fijar las modalidades de funcionamiento de un nuevo Cuerpo Voluntario Europeo, que pretende establecer un marco para las contribuciones comunes de los jóvenes europeos a las acciones de la Unión en el ámbito de la ayuda humanitaria.

Los diputados siguen de cerca la política exterior de la Unión Europea

Le Consejo consulta al Parlamento sobre las decisiones importantes en materia de política exterior. Los diputados pueden poner en cuestión sus políticas y emitir recomendaciones. El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad/Vicepresidente de la Comisión es invitado con regularidad a las sesiones plenarias para que rinda cuentas de las actividades de la UE en el mundo.

El Parlamento tiene derecho a ejercer un control completo sobre el nuevo Servicio Europeo de Acción Exterior instituido por el Tratado de Lisboa. Este servicio diplomático está destinado a asegurar la coherencia de la política exterior de la Unión, tanto a nivel político como económico y militar.

El Parlamento se esfuerza continuamente en establecer lazos políticos, económicos y culturales con otros parlamentos del mundo. Los diputados participan en la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE (África, Caribe y Pacífico-Unión Europea), en la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea (APEM), en la que están representados la Autoridad Palestina e Israel, en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) y en la Asamblea Parlamentaria de la Vecindad Oriental de la UE (Euronest).



Los dirigentes del mundo entero son recibidos en el Parlamento

El Parlamento Europeo invita regularmente a jefes de Estado, primeros ministros y otras personalidades del mundo entero a tomar la palabra ante los diputados en la sesión plenaria. Entre las personalidades recibidas durante estos últimos años se puede citar: el rey Abdalá II de Jordania; el presidente de la Autoridad Palestina, Mahmud Abbas; el presidente de Ucrania, Víctor Yúshenko; la presidenta de Liberia, Ellen Johnson-Sirleaf; el presidente de Afganistán, Hamid Karzai; el presidente de Bolivia, Evo Morales; la presidenta de Filipinas, Gloria Macapagal-Arroyo; el presidente de Georgia, Mijail Saakashvili; y el primer ministro de Israel, Isaac Rabin.

■ Los derechos humanos ante todo

En Europa como en el mundo, el Parlamento Europeo trabaja en defensa de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la democracia. Envía observadores a los cuatro puntos cardinales del planeta para velar por el buen desarrollo de las elecciones. Los diputados procuran que los acuerdos económicos y comerciales firmados por la Unión Europea con países terceros respeten los derechos humanos y otorgan cada año el Premio Sájarov a personas que luchan por «la libertad de conciencia».

El Parlamento vela por que los derechos humanos figuren a la cabeza de las preocupaciones europeas. Toma iniciativas en ámbitos como la prevención de la tortura, la protección de las minorías, la prevención de conflictos, la promoción de los derechos de la mujer y del niño, y la protección de los activistas que defienden los derechos humanos.

Además, el Parlamento Europeo sostiene activamente la creación y el trabajo de tribunales internacionales, como la Corte Penal Internacional o los tribunales creados específicamente para juzgar a los autores de crímenes de guerra en la antigua Yugoslavia y en Ruanda.

Denunciar las violaciones de los derechos humanos

En cada sesión plenaria en Estrasburgo, los diputados europeos analizan las situaciones críticas en materia de respeto de los derechos humanos en diferentes regiones del mundo. El Parlamento aprueba regularmente resoluciones en las que invita a las instituciones europeas o a los Gobiernos a tomar medidas inmediatas para poner fin a las violaciones de los derechos fundamentales.

Cada año, el Parlamento publica un informe sobre la situación de los derechos humanos en el mundo y, a través de sus denuncias, mantiene la atención de la UE y del mundo centrada en los casos más graves. En sus informes ha denunciado, por ejemplo, el genocidio de Darfur, las violaciones de las libertades en China y los crímenes cometidos en Chechenia.

■ El Parlamento Europeo se opone firmemente a la pena de muerte

El Parlamento Europeo condena con firmeza la pena de muerte en todos los casos y en todas las circunstancias. Sus diputados, en repetidas ocasiones, han abogado por una moratoria mundial e incondicional sobre las ejecuciones, que se instituiría mediante una resolución de las Naciones Unidas. El Parlamento quiere, con esta medida, afirmar el valor universal de la vida y de la dignidad humana.



Garantizar elecciones democráticas

Delegaciones de diputados europeos se envían con regularidad a países terceros en el marco de misiones de observación electoral. Estas delegaciones vigilan el desarrollo del escrutinio en su conjunto y señalan a las autoridades y a la comunidad internacional los eventuales ataques contra los derechos de los ciudadanos. Diputados europeos han participado, por ejemplo, en misiones de observación electoral en Liberia, en la República Democrática del Congo, en los Territorios Palestinos y en Ucrania.

Asegurar que los derechos humanos tengan un lugar en los acuerdos internacionales

El Parlamento Europeo tiene el poder de rechazar la celebración de acuerdos importantes con países terceros si constata violaciones de los derechos humanos y de los principios democráticos. Asimismo, exige el estricto respeto de las cláusulas relativas a los derechos humanos que se incluyen sistemáticamente en este tipo de acuerdos y que prevén la rescisión de estos en los casos extremos.





OLEG ORLOV
SERGEI KOVALEV
LYUDMILA ALEXEYeva

miembros de la organización MEMORIAL y de otros
los defensores de los derechos humanos en Rusia



2009

PREMIO SÁJAROV A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

www.europarl.europa.eu/sakharov

Política de asilo y lucha contra la trata de seres humanos

El Tratado de Lisboa insta a la UE a desarrollar una política común en materia de asilo encaminada a ofrecer un estatuto adecuado a todo refugiado político, estableciendo procedimientos comunes para la concesión y la retirada de la protección, así como normas concernientes a las condiciones de acogida de los solicitantes.

La política común de inmigración de la Unión busca, entre otras cosas, garantizar un trato equitativo a los nacionales de países terceros que residen legalmente en los Estados miembros. En este marco, el Parlamento Europeo trabaja ahora por la adopción de medidas para luchar contra la trata de seres humanos, en particular mujeres y niños.

El Premio Sájarov a la libertad de conciencia

El Premio Sájarov a la libertad de conciencia, que debe su nombre al científico y disidente ruso Andrei Sájarov, tiene por objeto rendir homenaje a las personas u organizaciones que defienden los derechos humanos, la democracia y la libertad de expresión y luchan contra la intolerancia y la opresión en el mundo entero.

Creado en 1988, el premio lo concede cada año el Parlamento Europeo durante una sesión solemne organizada en Estrasburgo. Si el calendario del Parlamento lo permite, el premio se entrega en la fecha más próxima posible al 10 de diciembre, aniversario de la firma, en 1948, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Entre los laureados del premio podemos citar a Nelson Mandela (Sudáfrica); Alexander Dubček (Checoslovaquia); las Madres de la Plaza de Mayo (Argentina); Aung San Suu Kyi (Myanmar); Ibrahim Rugova (Kosovo); las Naciones Unidas y su Secretario General del momento, Kofi Annan; así como a Hu Jia (China) y a Memorial, una asociación que defiende los derechos humanos en Rusia.

■ Los engranajes del Parlamento Europeo

La vida y el trabajo del Parlamento Europeo se desarrollan al ritmo de un calendario dividido en semanas de distintos colores: rosa, rojo, azul, turquesa... Cada color corresponde a una fase de la actividad parlamentaria. Para el óptimo desarrollo de los trabajos se requiere una buena organización y apoyo administrativo. La maquinaria está bien rodada. Cada uno conoce su función y no se deja nada al azar.

Semanas «rosa» para las comisiones parlamentarias

El Parlamento Europeo cuenta con 20 comisiones parlamentarias permanentes, especializadas en distintos temas, como el medio ambiente, los transportes, la industria o el presupuesto. Representan a las diferentes orientaciones políticas de la Asamblea y están compuestas por un número variable de diputados; su tarea es preparar el trabajo de la sesión plenaria.

Durante las reuniones de las comisiones, los diputados europeos proceden a una primera serie de debates y votaciones sobre informes que expresan su punto de vista sobre los proyectos de leyes o el proyecto de presupuesto de la UE para el año siguiente. Elaboran también «informes de iniciativa» en los que recomiendan a la Comisión Europea o a los Gobiernos de los Estados miembros que actúen en un ámbito preciso.



■ Comisiones especiales y comisiones de investigación

Si procede, el Parlamento puede instituir comisiones especiales o comisiones de investigación. Por ejemplo, en 1996, una comisión de investigación fue encargada de verificar si la Comisión y los Gobiernos habían gestionado bien la epidemia de las «vacas locas». Tras el naufragio del petrolero *Prestige*, los diputados constituyeron, en 2003, una comisión para estudiar los medios para reforzar la seguridad marítima. En 2006, una comisión examinó las actividades de la CIA en Europa después de que la prensa revelase que presuntos terroristas habrían sido transferidos y detenidos ilegalmente en países europeos por los servicios secretos estadounidenses. En 2007 se instituyó una comisión temporal para estudiar las posibles respuestas europeas al cambio climático. Una comisión especial se creó en 2009 a fin de proponer medidas para hacer los mercados financieros más sanos y estables tras la crisis financiera, económica y social que ha golpeado al mundo entero.

Semanas «rojas» para la sesión plenaria

La sesión plenaria es el momento culminante de la vida parlamentaria. Reúne a todos los diputados europeos en el hemiciclo en Estrasburgo y, para sesiones adicionales más breves, en Bruselas. En ellas se debaten de nuevo, se enmiendan y se votan los informes aprobados en comisión. De este modo reflejan la posición oficial del Parlamento Europeo.

Además de los informes, los diputados europeos aprueban «resoluciones» o interrogan directamente a los representantes de la Comisión o del Consejo sobre temas de actualidad. Reciben la visita de Jefes de Estado o de Gobierno y de personalidades del mundo entero.

Quién hace qué en el Parlamento Europeo

Elegido para un mandato de dos años y medio por los diputados europeos, el Presidente del Parlamento Europeo desempeña un papel esencial: dirige el conjunto de las actividades de la institución, preside las sesiones plenarias y firma el presupuesto y las leyes adoptadas con el Consejo. Es el representante del Parlamento en las relaciones internacionales y en las relaciones con las otras instituciones de la Unión. El Parlamento cuenta con 14 vicepresidentes, cada uno con una competencia específica.

La Conferencia de Presidentes reúne en torno al Presidente del Parlamento a los presidentes de todos los grupos políticos. Organiza y programa los trabajos del Parlamento, por ejemplo el calendario y los órdenes del día de las sesiones plenarias, o la composición de las comisiones y las delegaciones.

La Mesa es el órgano encargado de regular las cuestiones administrativas, de personal y de organización del Parlamento. Está compuesta por el Presidente del Parlamento Europeo y por vicepresidentes y cuestores elegidos por los diputados. La Mesa es también competente para el presupuesto del Parlamento.

Los diputados europeos y el Parlamento tienen a su servicio una gran administración. La Secretaría General tiene la misión de asistir a la totalidad de los diputados en el ejercicio de su mandato. Cuenta con casi 5 400 personas, de las que la cuarta parte son traductores e intérpretes, que trabajan en Bruselas, en Luxemburgo, en Estrasburgo y en las oficinas de información en los Estados miembros. Añadiendo el personal de los grupos políticos y los asistentes de los diputados, son casi 7 000 las personas que hacen funcionar la «máquina» parlamentaria.

■ Cerca de usted

Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo son los lugares de trabajo del Parlamento Europeo, pero todo el mundo puede, sin moverse de casa, seguir su funcionamiento. Confortablemente instalado ante su ordenador, puede usted asistir a una sesión plenaria, consultar los documentos y los comunicados de prensa o formular preguntas en línea sobre asuntos europeos. Y todas las capitales de la Unión disponen de oficinas de información que están a su servicio.

Internet: una ventana abierta sobre el Parlamento

Su dirección es fácil de recordar —**www.europarl.europa.eu**— y todo el mundo puede encontrar allí, en su propia lengua, mucha información interesante que le concierne. En efecto, la página web del Parlamento Europeo posee un menú muy rico; tanto si se desea información sobre los últimos



trabajos parlamentarios, como seguir en directo los debates y las votaciones en comisión y en sesión plenaria, conocer mejor a los diputados europeos, presentar una petición o, simplemente, informarse sobre el funcionamiento de la institución. La página web proporciona las respuestas.

Para que el público conozca y comprenda su actividad, el Parlamento da también a los ciudadanos acceso a sus distintos documentos a través del registro en línea. También están disponibles archivos históricos.

EuroparlTV: la televisión del Parlamento en Internet

Seguir la actualidad europea, ver a los diputados en acción, descubrir las bambalinas del Parlamento y observar en directo sus trabajos es posible en <http://www.europarlTV.europa.eu/>. La televisión en línea del Parlamento Europeo propone un conjunto de cuatro canales dirigidos a públicos diferentes: de los jóvenes en edad escolar a los profesionales, pasando por los ciudadanos que se interesan por la política europea.

¿Se hace usted preguntas? Dirijase al buzón electrónico del Parlamento

En efecto, el sitio Internet es muy completo, pero a veces es difícil orientarse en el «laberinto» de la Unión Europea. El Parlamento Europeo dispone de un buzón electrónico donde cada cual puede depositar sus preguntas, solicitar informaciones o presentar propuestas sobre ámbitos de actividad de la UE. Cada año el Parlamento responde a decenas de miles de mensajes enviados por los ciudadanos.

Informados como los periodistas

Los medios de comunicación desempeñan un papel importante para aproximar a los ciudadanos a las instituciones que los representan. El Parlamento dispone de un servicio de prensa que informa a los periodistas sobre los debates parlamentarios del día y los resultados de las votaciones. Estas informaciones están disponibles para el público en general en el sitio Internet multilingüe. Los periodistas pueden también contar con un soporte logístico y técnico y sobre la disponibilidad de material audiovisual (fotografías, vídeos, archivos de audio...). El servicio de prensa organiza también conferencias de prensa y seminarios sobre temas de actualidad europea.

Visitar el Parlamento

¿Ha encontrado usted abundante información en el sitio Internet pero le gustaría ver de manera concreta cómo trabaja el Parlamento Europeo y lo que hace por usted? Como más de 300 000 personas cada año, usted tiene la posibilidad de visitar, en grupo o individualmente, los lugares de trabajo en Estrasburgo, Bruselas o Luxemburgo para asistir a las sesiones plenarias y encontrarse con sus diputados. Basta con que se ponga en contacto con la Unidad de Visitas y Seminarios, que organiza visitas guiadas en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea para facilitar una visión del funcionamiento y de la función del Parlamento y dar una respuesta a sus preguntas.

Con ocasión del 9 de mayo, Día de Europa, los hemiciclos del Parlamento en Estrasburgo y Bruselas son accesibles al público en el marco de las jornadas de «puertas abiertas». Cada año, alrededor de 60 000 personas aprovechan esta ocasión para visitar las sedes e informarse sobre las actividades del Parlamento Europeo.

Próximamente, en Bruselas, un nuevo Centro de Visitantes presentará una exposición interactiva sobre el funcionamiento del Parlamento Europeo y sobre el impacto de sus decisiones en la vida cotidiana de los ciudadanos. Mediante un juego de rol multimedia, los visitantes podrán incluso ser «diputados por un día».

Las oficinas de información, al servicio de los ciudadanos

Hay oficinas de información del Parlamento Europeo en todas las capitales de la Unión Europea, y antenas regionales en algunos Estados miembros. Sirven para facilitar los contactos directos entre los ciudadanos y la institución que les representa.

Las oficinas de información realizan campañas de información sobre diversas cuestiones europeas. Organizan seminarios y conferencias, en particular para los estudiantes, los multiplicadores de opinión y los medios de comunicación.

Las oficinas de información organizan también foros descentralizados donde los diputados europeos, las autoridades locales, los ciudadanos y los representantes de distintas categorías socioprofesionales debaten las políticas más importantes para las regiones en cuestión. Organizan asimismo encuentros entre los parlamentarios europeos y representantes nacionales o locales, la prensa y el público.

Póngase en contacto con sus diputados

El Parlamento es, ante todo, sus diputados. Son ellos quienes, en virtud del mandato que les han confiado los ciudadanos en las elecciones europeas, votan las leyes y toman las iniciativas políticas que tienen efectos en nuestra vida cotidiana, o inspiran el enfoque europeo de las grandes cuestiones internacionales.

Los nombres, direcciones, números de teléfono y direcciones electrónicas de los diputados europeos figuran en fichas personales disponibles en la página web en el menú «Sus diputados». Ahí se encuentran también sus currículos, sus circunscripciones y sus afiliaciones políticas, así como sus funciones y los trabajos que han realizado en el seno del Parlamento.

Los contactos figuran en las páginas 56 a 59.

■ ¿Cómo funcionan las leyes europeas?

La codecisión —que sitúa al Parlamento Europeo en un plano de igualdad con el Consejo— se ha convertido en el «procedimiento legislativo ordinario» para la adopción de las leyes de la Unión Europea. En principio, el Consejo aprueba por mayoría cualificada, incluso en ámbitos donde se requería la unanimidad antes de la adopción del Tratado de Lisboa.

Además de las políticas sujetas tradicionalmente a este procedimiento —como el medio ambiente, los transportes, la protección de los consumidores, la libre circulación de mercancías y de trabajadores—, la codecisión se extiende a una cincuentena de fundamentos jurídicos, llegando así a un total de 86. Ahora, se aplica también a materias que, precedentemente, eran de competencia casi exclusiva del Consejo (la agricultura, la pesca y las iniciativas en materia de justicia y asuntos de interior), así como a nuevos ámbitos de acción de la Unión, como el turismo, la juventud y el deporte.

El procedimiento legislativo ordinario se compone de tres fases. En grandes líneas, se desarrolla del modo siguiente:

La Comisión presenta un proyecto de ley al Parlamento Europeo y al Consejo.

En primera lectura (primera etapa del análisis del texto), el Parlamento aprueba, o no, enmiendas (modificaciones) a la propuesta de la Comisión. Si el Parlamento no aporta modificaciones y si, a continuación, el Consejo acepta asimismo la propuesta de la Comisión, la propuesta legislativa se adopta. Lo mismo ocurre si el Consejo acepta las modificaciones del Parlamento. La nueva ley puede así entrar en vigor. Si el Consejo no aprueba todas las enmiendas de los diputados, somete al Parlamento una propuesta de texto alternativo: es la posición de los Estados miembros en primera lectura.

Comienza entonces la segunda lectura. El recorrido legislativo se acaba si los diputados aprueban el punto de vista del Consejo, si lo rechazan o si no se pronuncian en un plazo de tres meses. Si, por el contrario, los diputados proponen enmiendas a la posición del Consejo, este tiene que examinarlas en segunda lectura. El texto de la ley se adopta si el Consejo aprueba todas las enmiendas.

En el caso contrario, hay que buscar un consenso. Es la fase de conciliación. Esta tarea se confía al Comité de Conciliación, que reúne a representantes de las dos instituciones. La Comisión está también asociada a todo este proceso. Si en un plazo de seis semanas el Comité no logra un texto común, el acto no verá la luz.

Por el contrario, si los representantes de las dos instituciones llegan a un acuerdo sobre un texto común, este se somete, en tercera lectura, al Parlamento reunido en sesión plenaria y al Consejo. Si se aprueba el texto, se convierte en ley. A falta de una decisión, el acto propuesto se considera no adoptado.

Al principio del procedimiento legislativo, el texto se somete también a la atención de los Parlamentos nacionales para que estos puedan, en un plazo de ocho semanas, evaluar la compatibilidad con los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad. Si un número suficiente de diputados formula objeciones a este respecto, las instituciones de la Unión tienen que volver a examinar el informe y, si procede, justificar la decisión de proseguir el procedimiento.

Los procedimientos legislativos especiales

Cualquier otro procedimiento diferente del que se ha descrito se denomina «especial», incluido el procedimiento *ad hoc* necesario para la adopción del presupuesto que se detalla en el capítulo siguiente.



Así, algunos actos tienen que ser adoptados por el Consejo por unanimidad, con la aprobación previa del Parlamento Europeo. Los diputados tienen una especie de derecho de veto que les permite rechazar o aceptar en bloque los textos, sin la posibilidad de proponer modificaciones. Es el caso del marco financiero plurianual, de las medidas para combatir las discriminaciones o para extender los derechos relativos a la ciudadanía (que exige además una ratificación nacional).

Otros actos se adoptan por unanimidad o por mayoría cualificada del Consejo después de «consultar» al Parlamento. En estos casos, la opinión de los diputados no es vinculante y son los Gobiernos los que tienen la última palabra. Este procedimiento concierne, por ejemplo, a las medidas en materia de seguridad o de protección social, las disposiciones de naturaleza fiscal en el ámbito de la energía, así como a la armonización de los impuestos sobre el volumen de negocios y la fiscalidad indirecta. Se aplica igualmente a la cooperación policial operativa y a las medidas que regulan las intervenciones de las autoridades de un Estado miembro en el territorio de otro país de la Unión.

Las normas sobre el derecho de voto y de elegibilidad a las elecciones municipales y europeas en el Estado miembro de residencia también están sujetas a este procedimiento, pero el Consejo puede decidir, por unanimidad y tras consultar al Parlamento, pasar al procedimiento legislativo ordinario.



■ ¿Cómo se adopta el presupuesto anual de la Unión Europea?

El Parlamento Europeo y el Consejo, a través de un procedimiento legislativo especial, establecen el presupuesto anual de la Unión sobre la base del marco financiero plurianual (cinco años) establecido por un reglamento adoptado por las dos ramas de la autoridad presupuestaria.

Cada institución, con excepción del Banco Central Europeo, establece, antes del 1 de julio, un estado de previsiones de sus gastos para el ejercicio presupuestario siguiente. La Comisión agrupa estas previsiones en un proyecto de presupuesto que comprende una previsión de ingresos y una previsión de gastos. Presenta este proyecto al Parlamento Europeo y al Consejo, a más tardar el 1 de septiembre. El Consejo tiene entonces que aprobar su posición sobre el proyecto de presupuesto y transmitirla al Parlamento, a más tardar el 1 de octubre, motivando su punto de vista.

El presupuesto se aprueba si, en un plazo de cuarenta y dos días después de esta transmisión, el Parlamento Europeo aprueba la posición del Consejo o si no se pronuncia. Si, por el contrario, el Parlamento aprueba enmiendas, su proyecto de presupuesto se transmite al Consejo y a la Comisión. El presupuesto se aprueba si, en un plazo de diez días, el Consejo aprueba todas las enmiendas.

En caso contrario, el Presidente del Parlamento Europeo, de acuerdo con el del Consejo, convoca al Comité de Conciliación, que reúne a representantes de las dos ramas de la autoridad presupuestaria, cuya misión es llegar a un acuerdo sobre el proyecto común. La Comisión participa en los trabajos y trata de promover una aproximación de las posiciones. En el caso de que, en el plazo de veintiún días, el Comité de Conciliación no logre un acuerdo sobre un proyecto común, la Comisión debe presentar un nuevo proyecto de presupuesto. Si, por el contrario, el Comité alcanza un acuerdo, el Parlamento Europeo y el Consejo disponen cada uno de catorce días para aprobar el proyecto común.

El presupuesto se adopta definitivamente si, dentro de ese plazo, el Parlamento Europeo y el Consejo aprueban ambos el proyecto común o no llegan a pronunciarse, o si una de las instituciones aprueba el proyecto común y la otra no se pronuncia.

Por el contrario, la Comisión presenta un nuevo proyecto si el Parlamento Europeo y el Consejo rechazan ambos el proyecto común, o si una de las instituciones rechaza el proyecto común y la otra no llega a pronunciarse. Esto se aplica igualmente si el Parlamento Europeo rechaza el proyecto común y el Consejo lo aprueba.

Si el Parlamento Europeo aprueba el proyecto común y el Consejo lo rechaza, el Parlamento, por mayoría de sus miembros y tres quintas partes de los votos emitidos, podrá decidir confirmar todas o una parte de las enmiendas. Si una de las enmiendas del Parlamento no es confirmada, la posición acordada en el seno del Comité de Conciliación concerniente a la línea presupuestaria objeto de dicha enmienda es aceptada. El presupuesto se considera definitivamente aprobado sobre esta base.

■ Palabras clave de la Unión Europea

Acervo comunitario

El acervo comunitario abarca los derechos y las obligaciones que comparten el conjunto de los países de la Unión Europea. Comprende la legislación y los tratados europeos, las declaraciones y las resoluciones, los acuerdos internacionales en materias que conciernen a la UE y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. Los países candidatos deben aceptar este acervo comunitario antes de adherirse a la Unión, y trasponer a continuación la legislación europea en su Derecho nacional.

Actos jurídicos de la Unión

Para ejercer las competencias de la Unión, las instituciones adoptan reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes. Los reglamentos tienen un alcance general, son obligatorios en todos sus elementos y directamente aplicables en todos los Estados miembros. Las directivas vinculan a todo Estado miembro destinatario en cuanto a los resultados que se han de obtener, dejando a las instancias nacionales la competencia en cuanto a la forma y los medios. Las decisiones son obligatorias en todos sus elementos. Las recomendaciones y los dictámenes no son vinculantes.

Banco Central Europeo

Inaugurado el 30 de junio de 1998 en Fráncfort, el Banco Central Europeo (BCE) se encarga de conducir la política monetaria en los países miembros de la zona del euro. Desde el 1 de enero de 1999, su tarea principal es mantener la estabilidad de los precios en la zona del euro y aplicar la política monetaria europea definida por el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). El BCE actúa con total independencia. El Tratado de Lisboa le confiere el estatuto de institución europea.

Banco Europeo de Inversiones

El Banco Europeo de Inversiones (BEI), con sede en Luxemburgo, tiene por misión contribuir a la cohesión económica, social y territorial a través de un desarrollo equilibrado del territorio de la Unión. El Banco financia a largo plazo la realización de proyectos concretos cuya viabilidad económica, técnica, ambiental y financiera está garantizada. Fuera de la Unión, el BEI sostiene las estrategias de preadhesión de los países candidatos, así como de los Balcanes Occidentales. También ejecuta el capítulo financiero de los acuerdos celebrados en el marco de las políticas europeas de ayuda y de cooperación al desarrollo.

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea reúne en un mismo texto derechos civiles, políticos, económicos y sociales proclamados, hasta ese momento, en diversos actos nacionales, europeos e internacionales. Redactada por una convención compuesta por diputados europeos y nacionales, fue solemnemente proclamada durante una cumbre europea celebrada en Niza en diciembre de 2000. En octubre de 2007, en Lisboa, con ocasión de la cumbre dedicada a la reforma de los Tratados, los Jefes de Estado o de Gobierno de la UE previeron hacerla jurídicamente vinculante, como había pedido el Parlamento Europeo. Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, pasa a serlo. Algunos Estados miembros, como Polonia, el Reino Unido y la República Checa, han obtenido sin embargo la derogación.

Ciudadanía europea

La ciudadanía de la Unión se aplica a toda persona que tenga la nacionalidad de un Estado miembro. Se suma a la ciudadanía nacional y no la sustituye. El Tratado de Lisboa precisa que la Unión, en todas sus actividades, respeta el principio de la igualdad de sus ciudadanos, que se benefician de una atención por igual de sus instituciones, órganos y agencias. Además, el funcionamiento de la Unión «se basa en la democracia representativa» y «los ciudadanos estarán directamente representados en la Unión a través del Parlamento Europeo».

Los ciudadanos de la Unión tienen, entre otros derechos, el de circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. También tienen derecho de voto y de elegibilidad en las elecciones al Parlamento Europeo, así como en las elecciones municipales en el Estado miembro en el que residen, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado. Si en un país tercero no existe representación de un Estado miembro de la Unión, los ciudadanos de ese Estado miembro pueden disfrutar de la protección diplomática y consular de cualquier otro país de la Unión.

Comisión Europea

La Comisión Europea encarna y defiende el interés general de la Unión Europea. Tiene un derecho de iniciativa casi exclusivo en lo que concierne a los actos legislativos. En el marco de las políticas de la Unión, prepara y ejecuta los actos legislativos adoptados por el Consejo y el Parlamento Europeo. La Comisión, por otra parte, tiene poderes de ejecución, de gestión y de control. Garantiza, en efecto, la programación y la aplicación de las políticas comunes, ejecuta el presupuesto y gestiona los programas de la UE. En calidad de «guardiana de los Tratados», vela asimismo por que la legislación europea se aplique en los Estados miembros.

El Presidente de la Comisión, propuesto por los Gobiernos nacionales sobre la base de los resultados de las elecciones europeas, es elegido por el Parlamento Europeo por mayoría absoluta. El resto de los miembros de la Comisión, un nacional de cada Estado miembro, exceptuando el Estado de origen del Presidente, son nombrados para un período de cinco años por el Consejo de conformidad con los Estados miembros. Uno de los vicepresidentes desempeña también la función de Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. La Comisión en su conjunto, en tanto que colegio, está sujeta a un voto de aprobación del Parlamento Europeo, ante el que es responsable.

Comité de las Regiones

El Comité de las Regiones (CDR), creado en 1994, es la asamblea política que hace oír la voz de las colectividades territoriales. La Comisión y el Consejo tienen que consultar al Comité de las Regiones para toda propuesta formulada en relación con ámbitos que tengan repercusiones locales o regionales: cohesión económica y social, redes de infraestructuras transeuropeas, salud, educación y cultura, política de empleo, medio ambiente, transportes, etcétera. El Tratado de Lisboa ha conferido al CDR un derecho de recurso ante el Tribunal de Justicia por violación del principio de subsidiariedad contra actos legislativos para los que debe ser consultado. El Comité está compuesto por 344 miembros elegidos regionales o locales, nombrados por el Consejo por un período de cinco años a propuesta de los Estados miembros.

Comité Económico y Social Europeo

El Comité Económico y Social Europeo (CESE), instituido por los Tratados de Roma (1957), es una asamblea consultiva que representa a las organizaciones de empresarios, trabajadores y otros agentes representativos de la sociedad civil. En una serie de ámbitos, que incluyen la política de empleo, la política social, la educación, la salud pública, la protección de los consumidores, la cohesión económica y social, la política agrícola y otros, el Tratado prevé que no se puede tomar una decisión antes de que el Consejo o la Comisión hayan consultado al CESE. Este órgano está

constituido por 344 miembros propuestos por los Gobiernos nacionales y nombrados por el Consejo por un período de cinco años renovable.

Consejo

El Consejo ejerce, con el Parlamento, las funciones legislativas y presupuestarias. El Tratado de Lisboa ha ampliado considerablemente el número de ámbitos con respecto a los que se pronuncia por mayoría cualificada. El Consejo es la institución principal a la hora de tomar decisiones en materia de política exterior y de seguridad común (PESC), así como en materia de coordinación de las políticas económicas. En él se reúnen los ministros nacionales y constituye la institución de representación de los Estados miembros. El Consejo tiene su sede en Bruselas, pero se reúne también en Luxemburgo.

Se reúne en distintas formaciones, en el seno de las cuales se agrupan los ministros competentes de los Estados miembros: asuntos generales; asuntos económicos y financieros; empleo, política social, salud y consumidores; competitividad; justicia y asuntos de interior; transportes; telecomunicaciones y energía; agricultura y pesca; medio ambiente; educación, juventud y cultura. Estas formaciones están dirigidas durante seis meses, por turno, por los países que ostentan la Presidencia rotatoria de la UE a lo largo de 18 meses.

El Consejo de Asuntos Exteriores, por el contrario, está presidido por el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, función instaurada por el Tratado de Lisboa. El Alto Representante dirige la política exterior y de seguridad común de la Unión y vela por la coherencia de la acción exterior de ésta. Contribuye a la elaboración de esta política y la ejecuta en calidad de mandatario del Consejo, gracias también al nuevo Servicio Europeo de Acción Exterior. Actúa también en el ámbito de la política común de seguridad y defensa y participa en las reuniones del Consejo Europeo.

Consejo Europeo

El Consejo Europeo ha sido elevado al rango de institución por el Tratado de Lisboa. Reúne dos veces por semestre a los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea. Su función es dar a la Unión los impulsos necesarios para su desarrollo y definir las orientaciones políticas generales. No ejerce funciones legislativas y sus decisiones se toman, en principio, por consenso.

El Consejo Europeo, desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, elige a su Presidente para un mandato de dos años y medio, renovable una vez. El Presidente, que no puede ejercer ningún mandato nacional, se ocupa de la preparación y la continuidad de los trabajos del Consejo

Europeo, en cooperación con el Presidente de la Comisión, y procura facilitar la cohesión y el consenso. Presenta al Parlamento Europeo un informe después de cada reunión del Consejo Europeo y, a su nivel y en su calidad, se ocupa de la representación exterior de la Unión, sin perjuicio de las atribuciones del Alto Representante.

Defensor del Pueblo Europeo

El Defensor del Pueblo Europeo está habilitado para recibir de los ciudadanos de la Unión, o de personas físicas o jurídicas residentes en los Estados miembros, quejas relativas a una mala administración en la actuación de las instituciones o de los órganos de la UE (con excepción del Tribunal de Justicia o del Tribunal General). A título de ejemplo, puede tratarse de la ausencia de información o la denegación de acceso a la misma, de un retraso administrativo injustificado, de una práctica injusta o discriminatoria, o de una falta de transparencia.

Mercado único

La Unión Europea es un gran espacio en el que, en principio, las personas, los bienes, los servicios y los capitales pueden circular libremente entre los Estados miembros, como si se tratase de un solo país, sin controles en las fronteras y sin aranceles. Sin embargo, ha hecho falta bastante tiempo para llegar a esto. Los aranceles entre los países de la Comunidad Económica Europea (CEE) no se suprimieron por completo hasta el 1 de julio de 1968. Otros obstáculos al comercio también han tardado en desaparecer, y el «mercado único» no se hizo realidad hasta finales de 1992.

Oficina Europea de Lucha contra el Fraude

La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) se encarga desde el 1 de junio de 1999 de la lucha contra el fraude en detrimento del presupuesto de la Unión Europea, y puede investigar la gestión y la financiación de todas las instituciones, órganos y agencias de la Unión Europea con una independencia operativa absoluta.

Reparto de las competencias

Las competencias de la Unión Europea y de sus Estados miembros se reparten en tres categorías:

- Las competencias exclusivas de la Unión, donde los Estados miembros han abandonado irrevocablemente toda posibilidad de acción, conciernen esencialmente a la unión aduanera, las normas de competencia, la política monetaria en la zona del euro y la política comercial común.

- Las competencias compartidas, el caso más frecuente, conciernen, por ejemplo, al mercado interior, la protección de los consumidores, la agricultura y la pesca, la energía, los transportes, la salud pública, la política social y la cohesión territorial, la investigación, la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria, así como al espacio de libertad, seguridad y justicia.
- Las competencias o ámbitos de apoyo, para los que la UE tiene la misión de fomentar, coordinar y completar la acción de los Estados miembros, cubren en particular la protección de la salud, la industria, la cultura, el turismo, la educación y la formación profesional, la juventud y el deporte, además de la protección civil.

Los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad desempeñan la función de reguladores para garantizar el respeto de este reparto de competencias.

Subsidiariedad y proporcionalidad

El principio de subsidiariedad tiene por objeto asegurar que las decisiones se tomen de la manera más próxima posible al ciudadano, verificando que la acción que se ha de llevar a cabo a nivel europeo esté justificada con respecto a las posibilidades que ofrece la acción a escala nacional, regional o local. Concretamente, es un principio conforme al cual la Unión solo interviene, salvo en los ámbitos que son de su competencia exclusiva, cuando su acción es más eficaz que una acción emprendida a nivel nacional, regional o local. Este principio está estrechamente ligado al de proporcionalidad, conforme al cual la acción de la Unión no debe exceder lo que es necesario para alcanzar los objetivos del Tratado.

Con el Tratado de Lisboa, los Parlamentos nacionales están llamados a verificar, desde el inicio de un procedimiento legislativo, que estos principios sean respetados. Un número suficiente de Parlamentos puede imponer a las instituciones de la Unión Europea que examinen de nuevo la oportunidad del acto legislativo propuesto y motiven la opción de proseguir el procedimiento. El Comité de las Regiones ha adquirido un derecho de recurso por infracción del principio de subsidiariedad contra actos legislativos que, para ser adoptados, requieren su consulta previa.

Tribunal de Cuentas Europeo

El Tribunal de Cuentas Europeo, con sede en Luxemburgo, está compuesto por un nacional de cada Estado miembro. El Tribunal verifica la legalidad y la regularidad de los ingresos y los gastos de la Unión Europea (así como de todo organismo creado por la UE) y vela por su buena gestión financiera. Facilita asimismo al Parlamento Europeo y al Consejo una declaración de fiabilidad concerniente a la fiabilidad de las cuentas y a la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes. El Tribunal puede también señalar cualquier irregularidad al Parlamento Europeo y al Consejo.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, cuya sede se encuentra en Luxemburgo, vela por el respeto y la aplicación de los Tratados constitutivos. Se compone de un número de jueces igual al de Estados miembros. Los jueces están asistidos por ocho abogados generales nombrados por seis años por los Estados miembros, de común acuerdo. El Tribunal cumple dos funciones principales: verificar la compatibilidad con los Tratados de los actos de las instituciones europeas y de los Gobiernos, y pronunciarse, a petición de un tribunal nacional, sobre la interpretación o la validez de las disposiciones del Derecho de la Unión. El Tribunal comprende también un Tribunal General, compuesto por al menos un juez de cada Estado miembro, y tribunales especializados.

Unión Económica y Monetaria

La Unión Económica y Monetaria (UEM) designa un proceso cuyo objeto es armonizar las políticas económicas y monetarias de los Estados miembros de la Unión con la instauración de una moneda única, el euro. El 1 de enero de 1999 se fijó de manera irrevocable la tasa de conversión y la introducción de la moneda única en los Estados de la UEM.

El 1 de enero de 2002, las monedas y billetes en euros sustituyeron a las antiguas monedas nacionales. No todos los Estados miembros han adoptado el euro como moneda única.

Los doce Estados miembros que se han adherido a la Unión después del 1 de mayo de 2004 tienen que adoptar el euro desde el momento en que cumplan todos los criterios establecidos («criterios de convergencia») encaminados a garantizar que el desarrollo económico en el marco de la UEM sea equilibrado y no provoque tensiones entre los Estados miembros.

Unión Europea

La Unión Europea (UE) se basa en los valores de respeto de la dignidad humana, de libertad, de democracia, de igualdad, del Estado de Derecho y del respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad que se caracteriza por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

El Tratado de Lisboa ha reunido a la Comunidad Europea y a la Unión Europea en una sola entidad dotada de una personalidad jurídica única: la Unión Europea. También ha suprimido el antiguo sistema de los «tres pilares», de los que los dos últimos eran esencialmente intergubernamentales (la política exterior y de seguridad común, y la justicia y los asuntos de interior). Existe ahora un solo marco institucional donde se aplica de manera general el «método comunitario», con independencia de los procedimientos particulares previstos para la política exterior, de seguridad y de defensa.

■ Fechas clave de la integración europea

9 de mayo de 1950. Robert Schuman, ministro francés de Asuntos Exteriores, presenta propuestas con vistas a crear una unión del carbón y del acero entre Francia y Alemania Occidental, un proyecto basado en las ideas de Jean Monnet. La fecha del discurso de Robert Schuman, el 9 de mayo, se celebra cada año en el marco del «Día de Europa».

Abril de 1951. Alemania Occidental, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos se basan en el plan de Schuman para fundar la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), instituida por el Tratado de París.

Marzo de 1957. Los seis países fundadores firman los Tratados de Roma, que instituyen la Comunidad Económica Europea (CEE) —o «mercado común»— y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y que entran en vigor el 1 de enero de 1958.

Marzo de 1958. Sesión constitutiva de la Asamblea Parlamentaria Europea.

Marzo de 1962. La Asamblea Parlamentaria Europea es rebautizada como «Parlamento Europeo».

Julio de 1968. Los aranceles concernientes a los productos industriales se suprimen por completo, 18 meses antes de la fecha prevista, y se instaura un arancel exterior común.

Enero de 1973. Primera ampliación de la Comunidad: Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido se adhieren a la CEE.

Junio de 1979. Se organizan las primeras elecciones por sufragio universal al Parlamento Europeo. Anteriormente, los diputados eran delegados por los Parlamentos nacionales. Nueve países eligen a 410 diputados europeos.

Enero de 1981. Grecia se adhiere a la CEE.

Junio de 1984. Elecciones al Parlamento Europeo: 10 países eligen a 441 diputados europeos.

Enero de 1986. España y Portugal se adhieren a la CEE.

Julio de 1987. Entra en vigor el Acta Única Europea. Se refuerzan las competencias del Parlamento.

Junio de 1989. Elecciones al Parlamento Europeo: 12 países eligen a 525 diputados europeos.

Noviembre de 1989. Caída del Muro de Berlín. La guerra fría ha terminado y las divisiones de Europa se pueden empezar a borrar.

Enero de 1993. Se establecen el mercado único y sus cuatro libertades: la libre circulación de mercancías, de servicios, de personas y de capitales es ya una realidad.

Noviembre de 1993. Entra en vigor el Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht. En él se define el establecimiento de una futura moneda única, de una política exterior y de seguridad común y de una cooperación más estrecha en materia de justicia y asuntos de interior. La denominación «Unión Europea» sustituye oficialmente a la de «Comunidad Europea». Se instaaura el procedimiento de «codecisión», que confiere al Parlamento Europeo un verdadero poder legislativo.

Junio de 1994. Elecciones al Parlamento Europeo: 12 países eligen a 567 diputados europeos.

Enero de 1995. Austria, Finlandia y Suecia se adhieren a la Unión Europea.

Mayo de 1999. Entra en vigor el Tratado de Amsterdam. En él se prevén medidas para reformar las instituciones comunitarias, reforzar la influencia de Europa en el mundo y consagrar más recursos al empleo y a los derechos de los ciudadanos.

Junio de 1999. Elecciones al Parlamento Europeo: 15 países eligen a 626 diputados europeos.

Diciembre de 2001. El Consejo Europeo de Laeken adopta una declaración sobre el futuro de la Unión Europea, que abre el camino a la nueva gran reforma de la UE y a la creación de una Convención encargada de redactar la Constitución europea.

Enero de 2002. Los billetes y las monedas en euros empiezan a circular en 12 países y sustituyen a las monedas nacionales utilizadas hasta entonces.

Febrero de 2003. Entra en vigor el Tratado de Niza, que prepara a la UE para la adhesión de 10 nuevos miembros el año siguiente. Se adopta la Carta de los Derechos Fundamentales.

Julio de 2003. La Convención sobre el futuro de la Unión Europea termina de redactar la Constitución europea.

Mayo de 2004. Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa se adhieren a la Unión Europea.

Junio de 2004. Elecciones al Parlamento Europeo: 25 países eligen a 732 diputados europeos.

Octubre de 2004. Los Jefes de Estado o de Gobierno firman el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

Mayo-junio de 2005. Francia y los Países Bajos rechazan mediante referéndum el proyecto de Constitución europea.

Enero de 2007. Bulgaria y Rumanía se adhieren a la Unión Europea. El número de diputados europeos pasa a 785. Eslovenia adopta el euro.

Marzo de 2007. Con ocasión del 50º aniversario del Tratado de Roma, el Parlamento firma, con el Consejo y la Comisión, la Declaración de Berlín.

Octubre de 2007. En la cumbre de Lisboa, los Jefes de Estado o de Gobierno de la UE llegan a un acuerdo sobre la reforma de los Tratados.

Diciembre de 2007. Los Presidentes del Parlamento, de la Comisión y del Consejo de la Unión Europea firman solemnemente la Carta de los Derechos Fundamentales, y los Jefes de Estado o de Gobierno firman el Tratado de Lisboa.

Enero de 2008. Chipre y Malta adoptan el euro.

Enero de 2009. Eslovaquia adopta el euro y se convierte en el decimosexto Estado de la zona euro.

Junio de 2009. Elecciones al Parlamento Europeo: 27 países eligen a 736 diputados europeos.

Diciembre de 2009. Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la Unión Europea se dota de personalidad jurídica. Además, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea adquiere valor jurídico vinculante. El Tratado concede al Parlamento mayor poder legislativo, presupuestario y de control sobre las otras instituciones. La codecisión —junto con el voto por mayoría cualificada en el Consejo— se convierte en el procedimiento legislativo ordinario para la adopción de las leyes europeas y se extiende a la casi totalidad de los ámbitos de competencia de la Unión Europea.



Direcciones del Parlamento Europeo

Parlamento Europeo

Rue Wiertz/Wiertzstraat 60
1047 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
 +32 22842111
 +32 22306933

Parlamento Europeo

Plateau du Kirchberg
BP 1601
2929 Luxembourg
LUXEMBOURG
 +352 4300-1
 +352 4300-24842

Parlamento Europeo

Allée du Printemps
BP 1024/F
67070 Strasbourg Cedex
FRANCE
 +33 388174001
 +33 388174860

Peticiones

Parlamento Europeo

Presidente del Parlamento Europeo
Rue Wiertz/Wiertzstraat 60
1047 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Correo del Ciudadano

Parlamento Europeo

Correo del Ciudadano
GOL03A012
2929 Luxembourg
LUXEMBOURG
 +352 4300-27072

Visitas y Seminarios

Parlamento Europeo

Visitas y Seminarios
Rue Wiertz/Wiertzstraat 60
1047 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
 +32 22842111
 +32 22843530

Parlamento Europeo

Visitas y Seminarios
Bureau de Strasbourg
BP 1024 F
67070 Strasbourg Cedex
FRANCE
 +33 388175184

Parlamento Europeo

Visitas y Seminarios
7, rue du Marché-aux-Herbes
1728 Luxembourg
LUXEMBOURG
 +352 4300-22597
 +352 4300-22457
 epluxembourg@europarl.europa.eu

También puede completar un formulario electrónico desde la página web del Parlamento Europeo: www.europarl.europa.eu

Oficinas de Información

BELGIQUE/BELGIË

BRUXELLES/ BRUSSEL

Dirección postal:

Rue Wiertz/Wiertzstraat 60

1047 Bruxelles/Brussel

BELGIQUE/BELGIË

Visitantes: BQL 02N003

Rue de Trèves/Trierstraat 3

1050 Bruxelles/Brussel

BELGIQUE/BELGIË

 +32 22842005

 +32 22307555

 epbrussels@europarl.europa.eu

 www.europarl.be

БЪЛГАРИЯ/BULGARIA

SOFIA

Moskovska Str. 9

1000 Sofia

BULGARIA

 +359 29853545

 +359 29819944

 epsofia@europarl.europa.eu

 www.europarl.bg

ČESKÁ REPUBLIKA

PRAHA

Jungmannova ul. 24

110 00 Praha 1

ČESKÁ REPUBLIKA

 +420 255708208

 +420 255708200

 eppraha@europarl.europa.eu

 www.evropsky-parlament.cz

DANMARK

KØBENHAVN

Gothersgade 115

1123 København K

DANMARK

 +45 33143377

 +45 33150805

 epkopenhagen@europarl.europa.eu

 www.europarl.dk

DEUTSCHLAND

BERLIN

Unter den Linden 78

10117 Berlin

DEUTSCHLAND

 +49 3022801000

 +49 3022801111

 epberlin@europarl.europa.eu

 www.europarl.de

MÜNCHEN

Erhardtstraße 27

80469 München

DEUTSCHLAND

 +49 8920208790

 +49 89202087973

 epmuenchen@europarl.europa.eu

 www.europarl.de

EESTI

TALLINN

Rävala 4

10143 Tallinn

ESTONIA

 +372 6306969

 +372 6306968

 eptallinn@europarl.europa.eu

 www.europarl.ee

ÉIRE/IRELAND

DUBLIN

43 Molesworth Street

Dublin 2

IRELAND

 +353 16057900

 +353 16057999

 epdublin@europarl.europa.eu

 www.europarl.ie

ΕΛΛΑΔΑ/GREECE

ATHINA

Leof. Amalias 8

105 57 Athina

GREECE

 +30 2103278900

 +30 2103311540

 epathinai@europarl.europa.eu

 www.europarl.gr

ESPAÑA

MADRID

Paseo de la Castellana, 46

28046 Madrid

ESPAÑA

 +34 914364747

 +34 915783171

 epmadrid@europarl.europa.eu

 www.europarl.es

BARCELONA

Passeig de Gràcia, 90, 1r

08008 Barcelona

ESPAÑA

 +34 932722044

 +34 932722045

 epbarcelona@europarl.europa.eu

 www.europarlbarcelona.eu/

FRANCE**PARIS**

288 bd Saint-Germain

75341 Paris Cedex 07

FRANCE

 +33 140634000 +33 145515253 epparis@europarl.europa.eu www.europarl.fr**STRASBOURG**

Centre de presse — BP 1024

67070 Strasbourg Cedex

FRANCE

 +33 388174001 +33 388175184 epstrasbourg@europarl.europa.eu**MARSEILLE**

2 rue Henri-Barbusse

BP 22164

13241 Marseille Cedex 01

FRANCE

 +33 496115290 +33 491909503 epmarseille@europarl.europa.eu <http://sudest.europarl.fr>**ITALIA****ROMA**

Via IV Novembre 149

00187 Roma

ITALIA

 +39 06699501 +39 0669950200 eproma@europarl.europa.eu www.europarl.it**MILANO**

Corso Magenta 59

20123 Milano

ITALIA

 +39 024344171 +39 02434417500 epmilano@europarl.europa.eu www.europarl.it**ΚΥΠΡΟΣ/CYPRUS****NICOSIA**

Vyronos Avenue 30

1096 Nicosia

CYPRUS

 +357 22870500 +357 22767733 epnicosia@europarl.europa.eu www.europarl.europa.eu/nicosia**LATVIJA****RIGA**

Aspazijas bulvāris 28

Rīga, LV-1050

LATVIJA

 +371 67085460 +371 67085470 epriga@europarl.europa.eu www.europarl.lv**LIETUVA****VILNIUS**

Naugarduko st. 10

LT-01309 Vilnius

LIETUVA

 +370 52120766 +370 52619828 epvilnius@europarl.europa.eu www.europarl.lt**LUXEMBOURG****LUXEMBOURG**

7, rue du Marché-aux-Herbes

1728 Luxembourg

LUXEMBOURG

 +352 4300-22597 +352 4300-22457 epluxembourg@europarl.europa.eu**MAGYARORSZÁG****BUDAPEST**

Deák Palota

Budapest

Deák Ferenc u. 15

1052

MAGYARORSZÁG

 +36 14113540 +36 14113560 epbudapest@europarl.europa.eu www.europarl.hu**MALTA****VALLETTA**

254, St Paul's Street

Valletta

1215

MALTA

 +356 21235075 +356 21230661 epvalletta@europarl.europa.eu www.europarlmt.eu**NEDERLAND****DEN HAAG**

Korte Vijverberg 6

2513 AB Den Haag

NEDERLAND

 +31 703135400 +31 703647001 epdenhaag@europarl.europa.eu www.europeesparlement.nl

ÖSTERREICH*WIEN*

Wipplingerstraße 35
1010 Wien

ÖSTERREICH

 +43 151617-0

 +43 15132515

 epwien@europarl.europa.eu

 www.europarl.at

POLSKA*WARSZAWA*

ul. Jasna 14/16a
00-041 Warszawa

POLSKA

 +48 225952470

 +48 225952480

 epwarszawa@europarl.europa.eu

 www.europarl.pl

PORTUGAL*LISBOA*

Largo Jean Monnet 1-6
1269-070 Lisboa

PORTUGAL

 +351 213504900

 +351 213540004

 eplisboa@europarl.europa.eu

 www.parleurop.pt

ROMÂNIA*BUCUREȘTI*

Vasile Lascar Street 31,
floor 1 — Sector 2
020492 București

ROMÂNIA

 +40 213157986

 +40 213157929

 epbucarest@europarl.europa.eu

 www.europarl.ro

SLOVENIJA*LJUBLJANA*

Breg 14
SI-1000 Ljubljana

SLOVENIJA

 +386 12528830

 +386 12528840

 epljubljana@europarl.europa.eu

 www.europarl.si

SLOVENSKO*BRATISLAVA*

Palisády 29
811 06 Bratislava

SLOVENSKO

 +421 259429683

 +421 259429687

 epbratislava@europarl.europa.eu

 www.europyskyparlament.sk

SUOMI/FINLAND*HELSINKI/HELSINGFORS*

Pohjoisesplanadi 31/
Norra esplanaden 31
FI-00100 Helsinki/Helsingfors

SUOMI/FINLAND

 +358 96220450

 +358 96222610

 ephelsinki@europarl.europa.eu

 www.europarl.fi

SVERIGE*STOCKHOLM*

Regeringsgatan 65, 6 tr.
SE- 111 56 Stockholm

SVERIGE

 +46 856244455

 +46 856244499

 epstockholm@europarl.europa.eu

 www.europaparlamentet.se

UNITED KINGDOM*LONDON*

2 Queen Anne's Gate
London
SW1H 9AA

UNITED KINGDOM

 +44 2072274300

 +44 2072274302

 ep london@europarl.europa.eu

 www.europarl.org.uk

EDINBURGH

The Tun
4 Jackson's Entry
Holyrood Road
Edinburgh
EH8 8PJ

UNITED KINGDOM

 +44 1315577866

 +44 1315574977

 epedinburgh@europarl.europa.eu

 www.europarl.org.uk

Para más información, sírvase visitar el sitio web:

www.europarl.europa.eu

Esta publicación ha sido realizada por
la Dirección General de Comunicación
del Parlamento Europeo.

Manuscrito terminado en abril de 2010.



ЕВРОПЕЙСКИ ПАРЛАМЕНТ PARLAMENTO EUROPEO EVROPSKÝ PARLAMENT EUROPA-PARLAMENTET
EUROPAISCHES PARLAMENT EUROOPA PARLAMENT ΕΥΡΩΠΑΪΚΟ ΚΟΙΝΟΒΟΥΛΙΟ EUROPEAN PARLIAMENT
PARLEMENT EUROPÉEN PARLAIMINT NA HEORPA PARLAMENTO EUROPEO EIROPAS PARLAMENTS
EUROPOS PARLAMENTAS EURÓPAI PARLAMENT IL-PARLAMENT EWROPEW EUROPEES PARLEMENT
PARLAMENT EUROPEJSKI PARLAMENTO EUROPEU PARLAMENTUL EUROPEAN
EURÓPSKY PARLAMENT EVROPSKI PARLAMENT EUROOPAN PARLAMENTTI EUROPAPARLAMENTET

Fotografías

Bernard Rouffignac/Arquitectos: Architecture Studio, páginas 2, 3, 43, 55;
ccvision.de, página 15; Corbis, páginas 10, 12, 16, 20; Phovoir, página 14;
Unión Europea, páginas 8, 18, 24, 28, 31, 32; Unión Europea /ECHO/
Daniel Dickinson, página 26; Unión Europea /Pietro Naj-Oleari, páginas 6,
18, 30; Unión Europea /Arquitecto: Architecture Studio, portada, páginas 36, 42;
Unión Europea/Pietro Naj-Oleari/Arquitecto: Architecture Studio,
página 40; Unión Europea /Pietro Naj-Oleari/Arquitecto: Association des
architectes du CIC: Vanden Bossche sprl, C.R.V. s.a., CDG sprl, Studiegroep
D. Bontinck, Façade and Hemicycle Interior Design- Arch. Michel
Bouquillon, páginas 18, 34.

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de Internet
(<http://europa.eu>).

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2010

© Unión Europea, 2010

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

Printed in Germany

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO



Oficina de Publicaciones

ISBN 978-92-823-3021-0

